	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **3**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0014-DRNR-2021
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Contratar la adquisición de paneles led, luminarias para exterior solar y bombillos led, de bajo consumo, para la sede de la Dirección Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la ciudad de Bucaramanga.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	GRUPO LUTEC S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	30	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	119322	**FECHA** (DD/MM/AA)	01/06/2022	**VALOR $**	9.624.861
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	430522	**FECHA** (DD/MM/AA)	06/07/2022	**VALOR $**	9.101.806

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		08/07/2022

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	08/07/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	06/08/2022
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	GLORIA CARDENAS RIAÑO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	63.351.236
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X Cuatro (4) semanas hasta el 03 de septiembre de 2022	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estales señalo lo siguiente: *"(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta*

norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

El día 03 de agosto el contratista solicitó a la entidad prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) semanas a partir de la fecha de finalización, es decir hasta el tres (3) de septiembre 2022, en razón a la demora en la entrega de los bienes 17A19LED65MV270 / BOMBILLA LED E27 17W 1500LM 6500K en 40 unidades, esto por motivos de importación por parte del fabricante; prórroga que fue concedida en el entendido que se trataba de un caso de fuerza mayor según lo manifestado por el contratista, y considerando que los bienes se requieren para disminuir los impactos ambientales a través del uso eficiente de los recursos naturales, con acciones encausadas a la mitigación y reducción progresiva del consumo de energía en nuestras sedes, así como velando por el cuidado de la salud visual de los funcionarios del Instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como supervisor del contrato y en el entendido que se trata de un caso de fuerza mayor, se da viabilidad para la presente prórroga como se estipula en el oficio No. 387-GRADF-DRNR-2022 del 2022-08-04.

La presente modificación corresponde a una prórroga simple que no incluye adición al valor total del contrato.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	**El Supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones del contrato y ha efectuado el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados durante la ejecución del presente contrato.**
	Específicas	**El contratista ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.**
Plazo	**A la fecha el contrato se encuentra vigente.**	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	**El contrato se encuentra en ejecución y el pago se determinó una vez se entregue la totalidad de los bienes contratados.**	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reduccio-nes	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$9.101.806
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$9.101.806

VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$9.101.806
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [ ] Supervisor [X] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	GLORIA CARDENAS RIAÑO
CARGO	Profesional Especializado



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Luz Stella Toloza Vera – Asistente Grupo Administrativo y Financiero.
Revisó: Gloria Cárdenas Riaño – Coordinadora Regional Grupo Administrativo y Financiero.
Aprobó: Gloria Cárdenas Riaño– Coordinadora Regional Grupo Administrativo y Financiero.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Nota. El GNGEC o el competente en el instituto, tramitará la modificación con la aprobación de la ordenación del gasto y los siguientes documentos:

a. **Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), del contratista**
b. **Certificado de Existencia y Representación Legal**
c. **La presente solicitud debidamente diligenciada y firmada**
d. **Certificación de aportes parafiscales**
e. **Los soportes que justifican la modificación (oficio de solicitud de prórroga y aprobación del supervisor del contrato)**